RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-022-2026

OBJETO DEL PROCESO: "PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS DE EMERGENCIA PARA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES, EN CONDICION DE ABANDONO, CASOS DE MALTRATO Y ESTERILIZACION EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA".

Que mediante **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-022-2026,** la entidad fijo los requisitos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es; **"PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS DE EMERGENCIA PARA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES, EN CONDICION DE ABANDONO, CASOS DE MALTRATO Y ESTERILIZACION EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA."**

Que de acuerdo al cronograma fijado en la invitación publica, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día **03 de septiembre del 2026**, y una vez realizado el cierre para la presentación de ofertas se presentaron tres (03) propuestas, así:

Nro. Oferta	Denominación o razón social	Valor de la oferta	Fecha de presentación
1	SUMINISTRO DE MATERIALES DOTACIONES SUMADO SAS	$ 24.998.804	02/09/2026 11:54 PM
2	CARLOS ALBERTO GONZALES CASTAÑEDA	$ 24.324.912,57	02/09/2026 8:41 PM
3	INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S	$ 21.894.677,91	29/08/2026 11:08 AM

Que el día **07 de Septiembre de 2026**, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los Informes de verificación preliminar de requisitos habilitantes de los aspectos Técnico, Jurídico y Económico, consignando en cada uno de ellos lo siguiente:

Nro.	PROPONENTES	JURIDICA	TECNICA	ECONÓMICO
1.	SUMINISTRO DE MATERIALES DOTACIONES SUMADO SAS	RECHAZADO, No presento documentos	RECHAZADO, No presento documentos	RECHAZADO, No presento documentos
2.	CARLOS ALBERTO GONZALES CASTAÑEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, en el curso del proceso de selección y específicamente en la etapa de evaluación de las ofertas, se evidenció la existencia de un vicio de forma que conllevó a la expedición de la **Resolución No. 0104 del 10 de septiembre del 2026.** Lo anterior, en razón a que al proponente **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.,** dentro de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, no le fue comunicado, mediante el informe preliminar de evaluación, el incumplimiento completo de un requisito habilitante de carácter jurídico.

En consecuencia, y por un error involuntario de la entidad, comunico de forma incompleta el incumplimiento del requisito denominado **"Certificación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales",** pese a que no se encontraba acreditado en debida forma.

Por lo anterior, la entidad estatal se vio en la necesidad de retrotraer el proceso de selección mediante acto administrativo, hasta la etapa de evaluación de las ofertas, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la invitación pública, así como la observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva frente a la totalidad de los proponentes.

Que, en cumplimiento de la **Resolución No. 0104 del 10 de septiembre de 2026**, el día 11 de septiembre del 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar del aspecto jurídico respecto del proponente **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.,** en el cual se le indicó de forma completa que no acreditó el cumplimiento del requisito denominado **"Certificación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales".**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se otorgó al proponente un término de traslado de un día para que presentara las observaciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar, el cual vencía a las **6:00 p.m. del día 14 de septiembre de 2026.**

Que, de igual forma, se expidió la **Adenda No. 03**, mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del proceso, estableciendo como nueva fecha para la publicación del informe definitivo de evaluación y la respuesta a las observaciones el día **15 de septiembre de 2026.**

Que el día 15 de septiembre del 2026, teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas en los términos definidos, por el proponente: **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.,**, se te determino la verificación definitiva de los requisitos habilitantes del aspecto técnico jurídico y económico, tal cual como se ilustra a continuación:

Nro.	PROPONENTES	JURIDICA	TECNICA	ECONÓMICO
1.	SUMINISTRO DE MATERIALES DOTACIONES SUMADO SAS	RECHAZADO, No presento documentos	RECHAZADO, No presento documentos	RECHAZADO, No presento documentos
2.	CARLOS ALBERTO GONZALES CASTAÑEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En atención a la verificación realizada dentro del proceso de Mínima Cuantía **No. MN-MC-022-2026**, se evidenció que los proponentes CARLOS ALBERTO GONZALES CASTAÑEDA e INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S. cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública.

En consecuencia, y de conformidad con las condiciones previstas para el proceso de selección, se procedió a considerar la oferta de menor valor, resultando como proponente que presenta dicha oferta **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.,** por un valor de: **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($21.894.677,91).**

Por lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y teniendo en cuenta que su propuesta corresponde a la de menor valor dentro de las ofertas habilitadas, se recomienda adjudicar el proceso de Mínima Cuantía **No. MN-MC-022-2026** al proponente **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.,** por el valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($21.894.677,91).**

De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, y los resultados que anteceden, el comité asesor y evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-022-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS DE EMERGENCIA PARA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES, EN CONDICION DE ABANDONO, CASOS DE MALTRATO Y ESTERILIZACION EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA"** sugiere adjudicar el referido proceso de selección al proponente **INVERSIONES INTEGRALVET SIERRA POVEDA S.A.S.** con **Nit: 902073344-3** representada legalmente: **Laura Stephanie Sierra Orjuela** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.049.635.468 de Tunja,** por la suma de, **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($21.894.677,91).)** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

Dada en Nobsa, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

MARÍA CAMILA HILLON VILLAMIL
Directora UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO miembro del comité evaluador aspecto técnico y económico.

SANTIAGO FELIPE ALARCÓN JIMÉNEZ
Cargo: profesional miembro del comité evaluador aspecto jurídico.

PROYECTÓ: Santiago Felipe Alarcón Jiménez – Abogado Contratista SGCP
REVISO Y APROBÓ: Santiago Felipe Alarcón Jiménez – Abogado Contratista SGCP
Maria Camila Hillon Villamil - Directora Unidad Administrativa De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático